

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO



FACULTAD DE ECONOMÍA



DIPOSITIVAS DE LA UNIDAD V:

**“Medición del Riesgo Crédito” de la Unidad de Aprendizaje
Administración de Riesgos Financieros**

DE LA LICENCIATURA EN ACTUARÍA

POR:

**M. EN M.A. VERÓNICA ÁNGELES MORALES
PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO**

vangelesm@uaemex.com

Fecha de Elaboración: 01/08/2018

**Cerro de Coatepec s/n, Col. Ciudad Universitaria. C.P. 50110, Toluca, México.
7222149411-2131374**



Agenda



• Guión Explicativo

3

5.1

• Calificación del Riesgo de Crédito

4

5.2

• Valuación de Riesgos Crediticios

9

5.3

• Requerimientos de Capital

12

5.4

• Determinación de los Requerimientos de Capital

18

• Bibliografía

30



Guión Explicativo



- Las presentes diapositivas sirven como material de apoyo al alumno y docente en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Le permitirán al alumno adentrarse en los métodos al identificar oportunamente la exposición al riesgo crédito en las instituciones financieras. Así como usar adecuadamente metodologías para tener una mejor perspectiva del verdadero riesgo crediticio en las instituciones financieras.





5.1 Calificación del Riesgo de Crédito



Riesgo de Crédito

Es el riesgo de que una empresa no haga un pago o entrega requerido a tiempo y por lo tanto impone algún tipo de costo a la parte a la cual se venció el pago o la entrega.



5.1 Calificación del Riesgo de Crédito



Una empresa asume el riesgo de crédito sólo en sus activos.

Las consecuencias de un incumplimiento darán lugar a la realización del riesgo de crédito para cualquier empresa.

Riesgo de crédito





5.1 Calificación del Riesgo de Crédito



Muchas empresas optan por expresar sus tolerancias al riesgo de crédito por la referencia a alguna categoría de riesgo de crédito en la que cualquier deudor potencial a la empresa dado debe caer. Calificaciones de crédito publicadas son ampliamente utilizadas por las empresas como base de sus expresiones de tolerancias al riesgo de crédito





5.1 Calificación del Riesgo de Crédito



Otras categorías también pueden servir como la base para determinación de tolerancia de riesgo de crédito. Tales categorías pueden incluir deudores de separación basados en:

- Denominación de monedas.
- País de residencia.
- Índice de los derechos humanos o la libertad económica en el país de residencia.
- "Verdor" o simpatía hacia el medio ambiente.
- La corrección política (por ejemplo, los productores "de pecado").
- Tolerancias de riesgo definidos por Deudor específico





5.1 Calificación del Riesgo de Crédito



FUENTES DE RIESGO DE CRÉDITO





5.2 Valuación de riesgos crediticios



Valuación Evaluar la calidad del crédito, es un concepto dinámico que requiere:

Tomar en cuenta el ciclo de negocios y el entorno económico.

El otorgamiento de créditos, constituye la principal actividad de las empresas bancarias

y financieras, y en consecuencia se constituye en la fuente de mayores ingresos y así

mismo de riesgo de pérdidas y afectación patrimonial.



5.2 Valuación de riesgos crediticios



Para minimizar el riesgo de insolvencia del deudor que puede concluir en la irrecuperabilidad del crédito, así como para adoptar medidas que lo mitiguen, los bancos deben juzgar adecuadamente la solvencia presente y futura de sus prestatarios, medida a través de diversos factores previsibles o no, y administrar eficientemente su cartera crediticia





5.2 Valuación de riesgos crediticios



Los bancos por lo general, para evaluar un crédito se fijan en factores cualitativos y cuantitativos. Este análisis de factores queda resumido en una lista tradicional de 5 “C”:
carácter, capacidad, capital, colateral y condiciones y una última que se considera muy importante, que es la “C” de control.





5.3 Requerimientos de capital



El nuevo tratamiento introduce un requerimiento de capital basado en el valor en riesgo (VaR) en situaciones de tensión, definidas como 12 meses consecutivos de significativas tensiones financieras.



5.3 Requerimientos de capital



Requerimientos de capital según Basilea III

En el futuro, los bancos deberán determinar su requerimiento de capital por riesgo de crédito de contraparte utilizando parámetros basados en condiciones de tensión, para evitar que su nivel sea demasiado bajo en periodos de reducida volatilidad del mercado y para ayudar a reducir la prociclicidad



5.3 Requerimientos de capital



Los bancos estarán sujetos a la exigencia de un suplemento de capital para cubrir potenciales pérdidas por valoración a precios de mercado (es decir, el riesgo CVA o de ajuste de valoración del crédito) asociadas al deterioro de la solvencia de la contraparte.



5.3 Requerimientos de capital



Los bancos con grandes exposiciones a derivados ilíquidos frente a una contraparte tendrán que aplicar periodos de márgenes más amplios al determinar el requerimiento de capital regulador



5.3 Requerimientos de capital



El colateral de los bancos y sus exposiciones a precios de mercado frente a las *Central Counterparties* (CCP) que cumplan estos nuevos principios estarán sujetos a una menor ponderación por riesgo, propuesta en el 2%; y sus exposiciones al fondo de garantía de liquidación de las CCP estarán sujetas a requerimientos de capital sensibles al riesgo



5.3 Requerimientos de capital



El Comité endurece las normas para la gestión del riesgo de crédito de contraparte

en distintos ámbitos, incluido el riesgo de correlación adversa (*wrong-way risk*), presente cuando la exposición aumenta conforme se deteriora la solvencia de la contraparte.



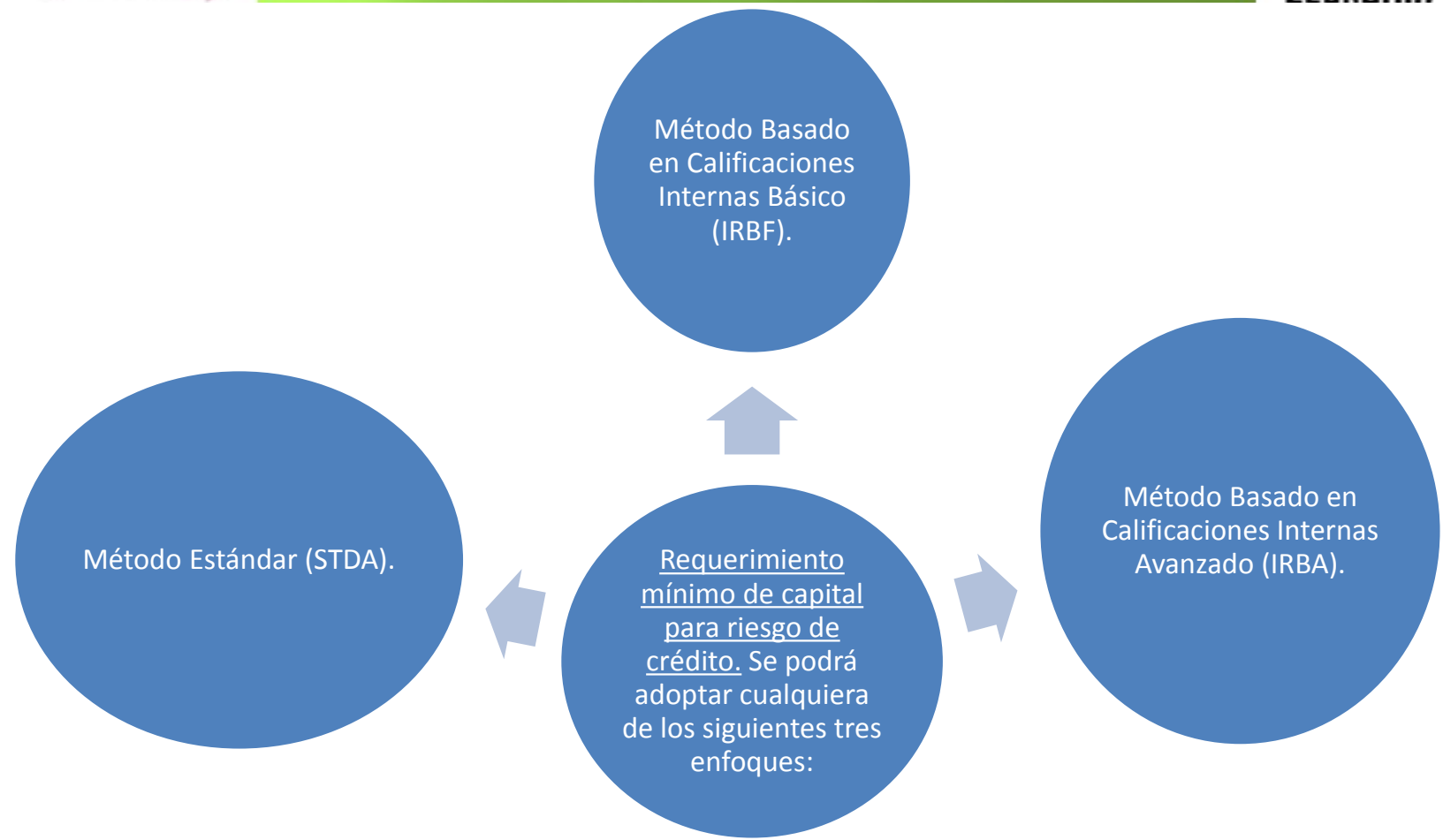
5.4 Determinación de los Requerimientos de Capital



Con respecto a la identificación de coberturas admisibles del requerimiento de capital por riesgo de CVA, las disposiciones de Basilea III establecen que «los Certificados de Depósitos (CDS) por tramos o de enésimo incumplimiento no constituyen coberturas de CVA admisibles»



5.4 Determinación de los Requerimientos de Capital





5.4 Determinación de los Requerimientos de Capital



El Comité permite a los bancos elegir entre dos amplias metodologías para calcular sus requerimientos de capital por riesgo de crédito. Una alternativa, el Método Estándar, sería la medición de dicho riesgo de un modo estándar, a partir de evaluaciones externas del crédito



5.4 Determinación de los Requerimientos de Capital



La alternativa, el Método basado en Calificaciones Internas, que necesitará la aprobación explícita del supervisor del banco, permitiría a los bancos utilizar sus propios sistemas de calificación interna para el riesgo de crédito



5.4 Determinación de los Requerimientos de Capital



Método Basado en Calificaciones Internas Básico (IRBF).

A continuación se describe el método IRB para el riesgo de crédito. Los bancos que hayan recibido la aprobación del supervisor para utilizar este método, sujetos a ciertos requisitos mínimos y obligaciones de divulgación, podrán utilizar sus propias estimaciones internas de los componentes del riesgo de una operación dada a la hora de determinar el requerimiento de capital correspondiente a dicha posición



5.4 Determinación de los Requerimientos de Capital



El método IRB se basa en medidas de las pérdidas inesperadas (UL) y esperadas (EL). Las funciones de ponderación por riesgo producen requerimientos de capital para la parte de UL. Las pérdidas esperadas se describen en el párrafo 43 y en el Apartado III.G.



5.4 Determinación de los Requerimientos de Capital



El método IRB se basa en medidas de las pérdidas inesperadas (UL) y esperadas (EL). Las funciones de ponderación por riesgo producen requerimientos de capital para la parte de UL. Las pérdidas esperadas se describen en el párrafo 43 y en el Apartado III.G.



5.4 Determinación de los Requerimientos de Capital



En este apartado, se definen en primer lugar las clases de activos. A continuación, se analiza la adopción del método IRB para todas las categorías de activos así como los mecanismos de transición. Los componentes del riesgo, definidos posteriormente, sirven como argumentos de las funciones de ponderación del riesgo, que se han desarrollado por separado para cada clase de activo



5.4 Determinación de los Requerimientos de Capital



Método Basado en Calificaciones Internas Avanzado (IRBA).

Si un banco utiliza el método IRB para algunas posiciones y el método estándar para otras en el conjunto subyacente, normalmente deberá utilizar el método correspondiente al tipo de posiciones predominante en dicho conjunto



5.4 Determinación de los Requerimientos de Capital



Cuando no exista un tratamiento IRB específico para el tipo de activo subyacente, los bancos originadores que hayan sido autorizados a utilizar el método IRB deberán calcular los requerimientos de capital de sus posiciones de titulización utilizando el método estándar en el marco de titulización, mientras que los bancos inversores que hayan sido autorizados a utilizar el método IRB deberán aplicar el Método Basado en Calificaciones (RBA).



5.4 Determinación de los Requerimientos de Capital

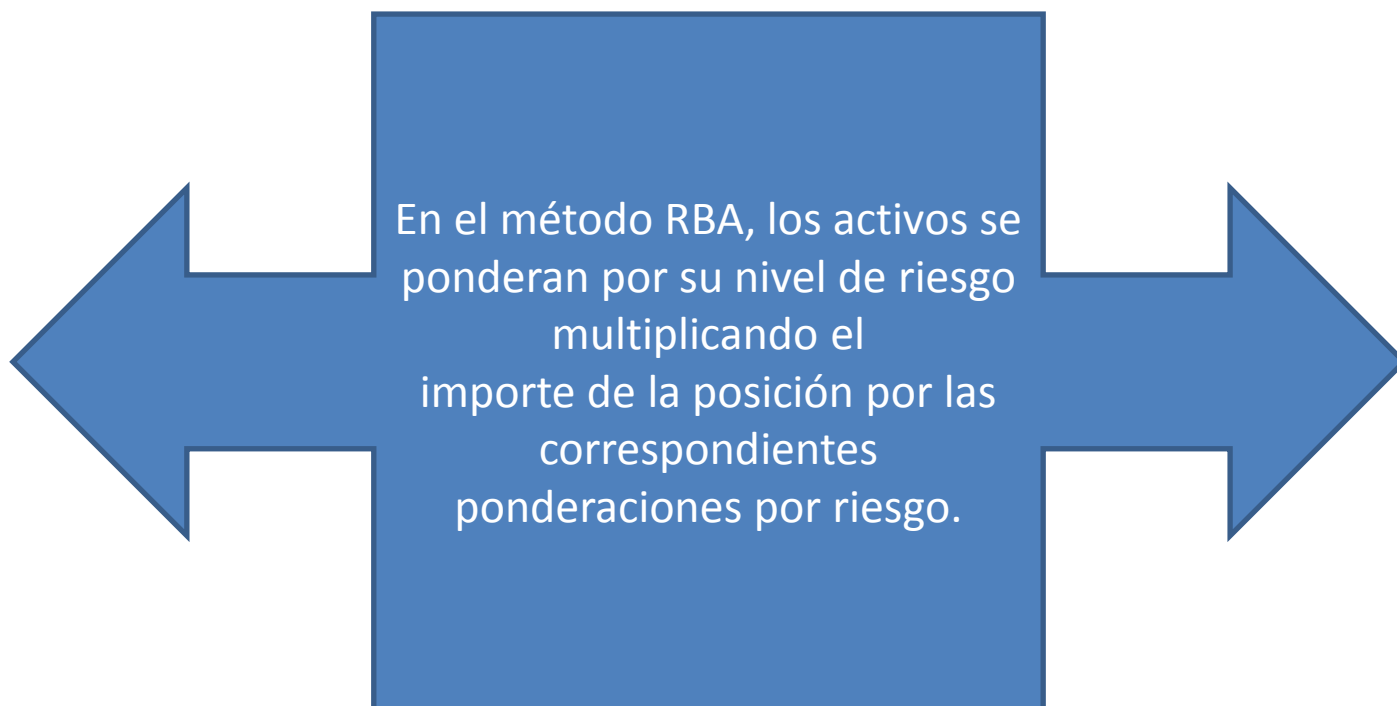


Requerimiento máximo de capital

Los bancos que utilicen el método IRB para titulaciones, tendrán un requerimiento máximo de capital para éstas equivalente al requerimiento de capital IRB que se habría estimado para la posición subyacente si ésta no se hubiera titulado y se hubiera aplicado el correspondiente tratamiento IRB



5.4 Determinación de los Requerimientos de Capital





Bibliografía



- Comité de Supervisión Bancaria de Basilea. “Basilea III: Coeficiente de cobertura de liquidez y herramientas de seguimiento del riesgo de liquidez”, *Bank for International Settlements*, Suiza. <http://www.bis.org/bcbs/basel3.htm> (5 de Septiembre de 2014).
- L. Culp. Christopher, “Business Strategy and Tactics”, *The Risk Management Process*, John Wiley & Sons Inc. 2001.